

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,  
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: **0645/2025**

TIZAYUCA, HGO. A: 06 DE AGOSTO DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: \_\_\_\_\_ FINCADO \_\_\_\_\_

TIPO DE CONSTRUCCION: \_\_\_\_\_ COMERCIAL \_\_\_\_\_

- NORESTE: EN CUATRO LÍNEAS, LA PRIMERA DE 209.19 METROS, LA SEGUNDA DE 23.53 METROS, LA TERCERA DE 129.99 METROS, Y LA CUARTA DE 150.15 METROS, TODAS LINDAN CON PARCELA 630
- SURESTE: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA DE 49.08 METROS, LINDA CON PARCELA 631 Y LA SEGUNDA LÍNEA DE 157.44 METROS, LINDA CON PARCELA CARRETERA MÉXICO PACHUCA
- SUROESTE: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA DE 208.57 METROS, Y LA SEGUNDA DE 212.36 METROS, LINDAN CON PROPIEDAD DE WALL-E HOMES S.A. DE C.V.
- NOROESTE: EN 183.61 METROS, LINDA CON PROPIEDAD DE WALL-E HOMES S.A. DE C.V.

NOTA: LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, EL PRESENTE NÚMERO OFICIAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN COMERCIAL DENTRO DEL MISMO.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \*\*\*\*\* ML.

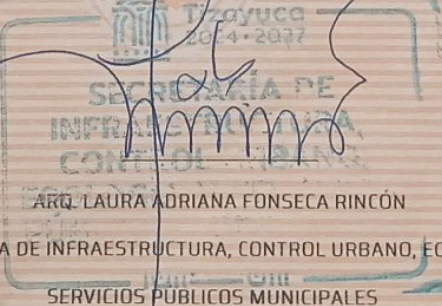
PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ TIZARA CAPITAL, S ^ P.I. DE C.V. \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ MANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: \_\_\_\_\_ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL \_\_\_\_\_ RA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

  
P.D. ANA YUNEN CRUZ JIMÉNEZ  
DIRECTORA DE CONTROL URBANO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

  
SECRETARÍA DE  
INFRAESTRUCTURA,  
CONTROL URBANO,  
ECOLOGÍA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPIETARIO

C.P. ARCHIVO  
Revisado MEMS  
Elaboro AEGH  
Impreso AYUJ LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá ser anulada cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.